



OFICIO No. 3537

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SRA. ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

josevictor715@hotmail.com

josevictor715@hotmail.com

estelabeatriz68@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SEÑORES: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

j02ejecbba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 3539

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SEÑORES: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
CARRERA 7 No. 24-89
BOGOTA
notificajudicialcgp@colpatria.com
btutelas@scotiabankcolpatria.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 3540

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

DR. HUBER ARLEY SANTANA RUEDA.
CALLE 40 No. 44-39 OF 8ª.
BARRANQUILLA.
huber_arley_s@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SR. JORGE ELIECER GERONIMO ALTAMAR.
CALLE 37 No. 19D-20.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 3542

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SR. JORGE ELIECER GERONIMO ALTAMAR.
CALLE 37 No. 19D-20.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 3543

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SEÑORES: BANCO COLPATRIA HOY SCOTIABANK.
CRA. 51 B N°. 87 - 50 LOCAL 337.
BARRANQUILLA.
BBuzonj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 3544

Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SEÑORES: OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

ofejccuitobq@notificacionesrj.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 6 de junio del 2022.

SEÑOR: ARMANDO DAVID RECUERO SOLANO.
CALLE 36 B N° 17-38, APTO 302 BARRIO LA UNION.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **JORGE ELIECER GERÓNIMO ALTAMAR, A ROSMERY ISABEL GERÓNIMO MARTÍNEZ, A DAMARIS ACOSTA MENDOZA, A ARMANDO DAVID RECUERDO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LA CALIDAD DE PARTES, TERCEROS Y/O VINCULADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 08001310300520040011200 QUE SE ADELANTA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00363-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 6 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: Negar el amparo solicitado por la señora Estela Beatriz Iglesias Calderín; contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada esta sentencia.

TERCERO: Notificar a todos los sujetos procesales vía e-mail o por el medio más expedito.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JUNIO 6 DEL 2022 .